

13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: Expte. Apert. 71/05.

Notificado a: Doña Ana Isabel Martínez del Moral.

Último domicilio: C/ Fernando el Católico, 41, 1.º-C.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 12 de mayo de 2009, por el que se acuerda publicar la notificación a doña Ana Isabel Martínez del Moral, la Resolución de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 25 de marzo de 2009, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 71/05 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Maracena (Granada).

Granada, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el archivo de solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de turismo, Sector de Campamentos de Turismo de Andalucía, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, al amparo de la Orden que se cita, de conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al Sector de Campamentos de Turismo de Andalucía, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 7 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se declara el archivo de solicitudes de subvención presentadas por PYMES al amparo de la citada Orden reguladora, que siendo requeridas para que subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos no han subsanado la falta o no han aportado los documentos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, y en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercio-ydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/105/2008 incoado contra Stephen Clive Currier titular del establecimiento denomi-

nado Restaurante Tucán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Lunamar, Paseo Marítimo de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia de comercio interior, de fecha 5 de marzo de 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-005/2009, contra Scarpi Europa, S.L., como titular del establecimiento denominado «Scarpi» que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Cañada, L-80, 29600, Marbella, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, 8.ª planta, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo